



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

Carles Casellas Ayén, Secretario del Ayuntamiento de la Garriga, en reserva de la aprobación del acta de la sesión y de acuerdo con el que prevé el artículo 206 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Entes Locales,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día **04 de mayo de 2020**, y según consta en el borrador del acta, se tomó entre otros el acuerdo siguiente:

ÁREA FUNCIONAL

Cultura

IDENTIFICACIÓN

Aprobación de las normas del carnaval 2020, aprobación de las comparsas premiadas inscritas a la rúa 2020 y aprobación de los pagos a las comparsas premiadas

ANTECEDENTES DE HECHO

Desde el Ayuntamiento de la Garriga cada año se organiza el Desfile de Carnaval. Este año el carnaval se celebró el 22 de febrero por las calles de la Garriga. Se elaboraron unas normas generales para participar al Desfile de Carnaval que no pudieron ser aprobadas por el órgano competente.

La dotación presupuestaria prevista inicialmente por el pago de los premios no era suficiente, puesto que según las normas generales del Desfile de carnaval, el total de los premios tenía que ser de 2.000€ y se tuvo que realizar una modificación de crédito para lograrlos. Esta modificación de crédito se hizo efectiva con fecha 26 de marzo de 2020

Las normas para participar al Desfile de Carnaval son las siguientes:

“Normas generales para participar al Desfile de Carnaval de 2020

1. *El desfile de comparsas tendrá lugar el sábado 22 de febrero de 2020.*
2. *La inscripción se podrá efectuar del 27 de enero al 14 de febrero mediante el formulario que habrá colgado en el web www.lagarriga.cat.*
3. *Aunque no se quiera participar en el concurso de comparsas, hay que rellenar el formulario de inscripción para poder desfilas al desfile.*



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

4. *En el momento de la inscripción habrá que inscribirse a la categoría A o B en función del número de personas y no de las medidas de las carrozas.*
- *Se entiende por **categoría A** cualquier tema escénico representado a partir de 50 personas.*
 - *Se entiende por **categoría B** cualquier tema escénico representado entre 3 y 49 personas.*

En el supuesto de que se participio con plataformas móviles, las medidas admitidas serán: 3,5 m de altura máxima, 12,5 m de longitud máxima, con articulación en medio, y 2 m de anchura máxima.

El día del desfile se hará la comprobación de las medidas, si no se adecúan a las medidas de la inscripción realizada, la carroza no podrá desfilas.

Cada comparsa firmará una hoja el día del desfile donde aceptará las medidas, número de personas de la comparsa y la categoría donde participa.

▪ *Se entiende por **categoría C** un disfraz individual o de pareja. Para optar a esta categoría no hay que inscribirse.*

5. *Está autorizada la utilización de cualquier aparato mecánico o técnico para potenciar la ambientación (grupos electrógenos, equipos de sonido no superiores a 500 vatios de potencia y de luz, humo...). Por ningún concepto se pueden superar los 500 vatios de sonido. El día del desfile se hará la comprobación de los vatios de sonido.*
6. *Cada comparsa traerá delante el letrero de identificación con el título de la comparsa. (La organización os lo dará en el momento de la salida y tiene que ser visible ante cada carroza o comparsa).*
7. *Cada comparsa tendrá una persona responsable que se hará cargo de la marcha establecida al desfile.*
8. *En el momento de la inscripción, en caso de que la formación incluya música en el desfile, es obligatorio enviar los archivos de audio mediante el formulario y, si hubiera alguna modificación habrá que comunicarlo a carnavallagarriga@gmail.com Hasta que no se reciba la música, la inscripción no estará completada.*
9. *Es obligatorio traer extintores a las carrozas.*
10. *Es obligatorio que cada vehículo disponga del seguro pertinente y que haya pasado la ITV.*
11. *Ante el Teatro, el día 22 de febrero y a partir de las 16.30 h, habrá un punto de información para orientar a todos los participantes del desfile y se entregaran los letreros de las comparsas.*
12. *Todas las comparsas tienen que estar a su lugar de salida entre las **17 h y las 17.15 h**.*
13. *Toda comparsa inscrita que no esté al lugar de salida a las **17.15 h** será penalizada con **25 puntos**.*
14. *El desfile iniciará el recorrido a las **17.45 h**.
El recorrido será el siguiente: **Teatro, Paseo, calle Vinyals, calle Baños, Higueral, calle de Ntra. Sra. de la Salud, plaza de los Olivos, calle de Cardedeu, calle de Sant Ramon, calle de Calabria y plaza de la Iglesia.***
15. *Para agilizar el desfile, es imprescindible que la actuación de las carrozas y comparsas no se pare. El jurado puntuará al Paseo a partir de las 17.15 h, mientras las comparsas se esperan para empezar; es en este punto donde se podrán hacer las coreografías. El jurado seguirá puntuando durante todo el recorrido.*



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

16. *No es permitida el desfile de animales al desfile.*
17. *El jurado estará integrado por cinco personas.*
18. *Lo jura efectuará la valoración y premiará por cada categoría (A y B) según los criterios de originalidad, elaboración en el vestuario, animación, coreografía y banda sonora y ambientación (uso de material reciclado)*
19. *El jurado valorará que la tracción de la carroza (cabina o coche que arrastra el remolque) no sea visible y quede integrada dentro del conjunto.*
20. *Hay que aparcar las carrozas en la plaza de Can Dachs y las personas acompañantes tienen que llegar a la plaza de la Iglesia por la plaza del Dr. Vich; de forma que en la plaza de la Iglesia se pueda hacer el desfile sin impedimentos.*
21. *La comparsa o carroza ganadora del Carnaval 2020 será la encargada de hacer el pregón del Carnaval 2021.*
22. *Los premios a la participación son los siguientes:*
 - Categoría A:**
1.500 € a repartir equitativamente por el número de comparsas participantes
 - Categoría B:**
500 € a repartir equitativamente por el número de comparsas participantes
 - Categoría C:**
Dos premios de un menú familiar en un restaurante del municipio.
23. *En el supuesto de que la inscripción de la comparsa o carroza al desfile no se haga en nombre de una entidad debidamente inscrita al Registro de Associacions de la Generalitat, a la cantidad otorgada se aplicará la retención del 19% de IRPF, tal como lo indica el Rey Carnestoltes y el Real decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad.*
24. *Un golpe entregados los premios, se hará un final de fiesta a Can Luna con botifarrada para todas las personas participantes. Para hacer una buena planificación, habrá que confirmar la asistencia al formulario de inscripción.*
25. **Derechos de imagen:** *Los participantes autorizan expresamente el hecho que el Ayuntamiento de la Garriga pueda utilizar indistintamente todas las imágenes, fotografías, vídeos, material gráfico, etc. o parte de las mismas en las cuales intervienen los participantes en el marco del desfile de Carnaval y del entierro de la Sardina. Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinado, por lo cual el Ayuntamiento de la Garriga podrá utilizar estas imágenes, o parte de estas, en cualquier momento. La presente autorización, hecho en los términos fijados a la presente, se entiende hecho con carácter gratuito. El Ayuntamiento de la Garriga se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito material objeto de estas bases.*
26. *La organización no se hará responsable de los accidentes o desperfectos que por cualquier motivo puedan sufrir tanto los participantes como el público en general, siempre que los motivos sean atribuibles a posibles negligencias o incumplimientos de estas normas por parte de la comparsa.*
27. *A pesar de las inclemencias del tiempo, el desfile no se suspenderá a no ser que la organización lo acuerde en el momento del inicio del desfile. En caso de lluvia o nieve se trasladará a Can Luna y se informará con 8 horas de antelación.*



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

28. *El incumplimiento de las normas puede ser causa de descalificación por parte de la organización.*
29. *Todos los participantes se muestran de acuerdo con estas normas en el momento de efectuar la inscripción y aceptan por adelantado cualquier variación que la organización crea conveniente.*
30. *Para cualquier información os podéis dirigir en el área de Cultura del Ayuntamiento de la Garriga de lunes a viernes de 9 h a 14 h o enviar un correo a: carnavallagarriga@gmail.com".*

Se inscribieron correctamente 11 comparsas, y todas van participar al desfile del día 22 de febrero. De estas 11 comparsas, 6 eran de la categoría A (más de 50 personas) y 5 eran de la categoría B (entre 3 y 49 personas). De la categoría C no hacía falta inscripción previa.

Categoría	Nombre comparsa	Persona responsable	nº adultos	nº niños	nº total
A	GARRIOLÍMPICS	Dolors Olmedo	42	26	68
B	PARCHÍS	Erika López	4	4	8
A	REBAÑO CAMPECHANO	Roser Ruiz Carbonell	47	54	101
B	BURRINOTS	Xavi Caveró	9	6	15
A	Disfrutar-Lechones	Josep Mª Herrera	38	50	88
B	LAS CACTUCHERAS	Sandra bernad	19	13	32
A	TagaRei León	Xavier Gotanegra Ruiz	45	47	92
B	Circus	Luís Vergara	13	7	20
A	Los sostenibles del Peixgraciós	Lidia Carbajo	78	75	153
B	Araquiris y amigatis	Jordi Salvany Guiu	5	0	5
A	PINARTIC	Núria Soto Oliveras	69	87	156

Tal y cómo indican las bases, los premios se repartían de la siguiente manera:

- En el premio de la categoría A se repartían equitativamente 1.500 € entre todas las comparsas participantes
- En el premio de la categoría B se repartían equitativamente 500 € entre todas las comprendidas participantes.

Un golpe los miembros del jurado hubieron puntuado a cada comparsa, los premios quedaron de la siguiente manera:

Categoría	Nombre comparsa	premio
A	GARRIOLÍMPICS	250 €



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

B	PARCHÍS	100 €
A	REBAÑO CAMPECHANO	250 €
B	BURRINOTS	100 €
A	Disfrutar-Lechones	250 €
B	LAS CACTUCHERAS	100 €
A	TagaRei León	250 €
B	Circus	100 €
A	Los sostenibles del Peixgraciós	250 €
B	Araquiris y amigatis	100 €
A	PINARTIC	250 €
C	Jardinero regando su jardín	Menú familiar en un restaurante del municipio
C	Pareja de dragones de papel maxé	Menú familiar en un restaurante del municipio

El premios de la Categoría A y B se imputarán a la aplicación presupuestaria: 203 33800 48065. Premios Carnestoltes por un valor total de 2.000€ tal como indican las bases.

Los dos premios de la Categoría C (un menú familiar en un restaurante del municipio) se imputarán a la aplicación presupuestaria: 203 33300 22601. Teatro municipal. Atenciones protocolarias

El área de Cultura del Ayuntamiento de la Garriga ha emitido un informe favorable a la aprobación de las normas del carnaval 2020, a la aprobación de todas las comparsas premiadas que se inscribieron y participar al desfile de carnaval 2020 y a la aprobación de los pagos a los premiados tal como se ha indicado anteriormente.

Visto el informe previo de la Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, siendo la alcaldesa el órgano competente para la suya aprobación de acuerdo con el que dispone el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Sin embargo, la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto ALC/1044/2019 de fecha 28 de junio 2019, que fue publicada al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 9 de julio de 2019.



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

Por todo esto, de acuerdo con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, visto el contenido del expediente de referencia y en ejercicio de las competencias delegadas por la alcaldía se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. A probar las normas generales del Desfile de Carnestoltes de 2020, tal como están indicadas a la parte expositiva.

Segundo. Aprobar la relación de comparsas premiadas por su participación en el Desfile de Carnestoltes 2020 en las diferentes categorías, tal como se detalla a la parte expositiva.

Tercero. Levantar el reparament del informe de fiscalización del área de Intervención de fecha 20/04/2020 donde concluye el siguiente:

“Se fiscaliza el expediente de referencia en esta fase del procedimiento con las siguientes OBJECIONES derivadas del incumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Que no existe crédito en la aplicación presupuestaria 203 33300 22601 Teatro municipal atenciones protocolarias para atender el gasto de 125,00 € en concepto de premios, y que la mencionada aplicación no es adecuada a la naturaleza del gasto. (Arte. 13.2.a) RD 424/2017 Arte. 172 y 176 TRLHL Arte. 9 38/2003)*
- *No se acredita que el beneficiario se encuentra al cabo de la calle de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social. (Arte. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Artes. 13 y 23 L38/2003 Artes. del 18 al 23 RD 887/2006)*
- *No se incluye certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGs. (Arte. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arte. 88.3 RD 887/2006)*

Dado que el incumplimiento se incluye en los supuestos establecidos a los artículos mencionados, procede la SUSPENSIÓN de la tramitación del expediente hasta que se enmienden las incidencias indicadas o se resuelva la discrepancia en conformidad con el procedimiento previsto a los artículos 217 y 218 del TRLRHL y 15 del RCI.”

Quart. Aprobar el gasto por un importe total de 2.000,00€ en concepto de premios a la participación en la Rúa Carnestoltes 2020 de la Garriga en las categorías A y B según el detalle siguiente:

Categoría	Nombre comparsa	Premio
A	GARRIOLÍMPICS	250 €
B	PARCHÍS	100 €
A	REBAÑO CAMPECHANO	250 €
B	BURRINOTS	100 €
A	Disfrutar-Lechones	250 €
B	LAS CACTUCHERAS	100 €



AJUNTAMENT DE LA GARRIGA

Codi de verificació	2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 2 1 3 3 O 2 D 0 F 6 N 5 H 1 N 2 V 0 F J 1 µ » 133O2D0F6N5H1N2V0FJ1
Procediment 2761 Organització d'activitats i iniciatives culturals	
Expedient núm. 859/2020	Document 37676/2020

A	TagaRei León	250 €
B	Circus	100 €
A	Los sostenibles del Peixgraciós	250 €
B	Araquiris y amigatis	100 €
A	PINARTIC	250 €

Quinto. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaría 203 33800 48065. Premios Carnestoltes, del presupuesto municipal vigente y hacer el pago de los premios de las categorías A y B tal como se detalla a la parte expositiva.

Sexto. Aprobar el gasto por un importe máximo total de 125€ en concepto de 2 premios a la participación en la Rúa Carnestoltes 2020 de la Garriga en la categoría C, con cargo a la aplicación presupuestaria 203 33300 22601. Teatro municipal. Atenciones protocolarias.

Séptimo. Notificarlo a las comparsas premiadas en conformidad con la legislación vigente

Octavo. Trasladar la presente resolución al área de Cultura e Intervención para su conocimiento.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES